

Factura Electrónica de Venta

FE4021

keymarket

Clave en tecnología

Fecha de Emisión 06/03/2024 08:20:24
Moneda COP
Forma de Pago Contado
Medio de pago Consignación bancaria

Fecha de Vencimiento 06/03/2024
Fecha de Validación DIAN 06/03/2024 09:14:27

Datos del Emisor	NIT 830073623 - 2	Razón Social	KEY MARKET S.A.S
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	Km 7 Vía Bogotá - La Vega Celta Trade Park Lo
Correo Electrónico	contabilidad@keymarket.com.co	Departamento	Cundinamarca Ciudad Funza
Responsabilidades Fiscales	Agente de Retención en el Impuesto Sobre las Ventas		
Datos del Adquiriente	NIT 900507741 - 1	Razón Social	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACION
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	CR 7 N 75 66 PISO 2 Y 3
Correo Electrónico	siifnacion.facturaelectronica@minhac	Departamento	Bogotá
Régimen Contable	Agente de Retención en el Impuesto Sobre las Ventas	Ciudad	Bogotá, D.c.

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	INCBolsas	Valor Total
1	QM32R	[QM32R] MONITOR INDUSTRIAL 32" SAMSUNG 24/7 QM32R 24/7 400 NITS	curl unit	2.00	\$ 1,411,865.50	\$ 0.00	\$ 536,508.89	\$ 0.00	\$ 0.00	\$2,823,730.99
2	LF24T452 FQNXGO	[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	curl unit	115.00	\$ 521,367.91	\$ 0.00	\$ 11,391,888.83	\$ 0.00	\$ 0.00	\$59,957,309.65
3	3302	[3302] DISCO DURO EXTERNO 2.5" 1TB ANTIGOLPES ADATA	curl unit	1.00	\$ 0.01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.01

Recargo/Dto	Descripción	%	Monto	Tipo de Impuesto	%/Und.	Base Gravable	Valor Impuesto
				IVA	19.00	\$62,781,040.65	\$11,928,397.71
Número Referencia	Orden de Compra		Aviso de Despacho		Aviso de Recibo	Otra de Referencia	
S07059			WH/OUT/07435				
Fecha Referencia	2023-11-01		2023-12-28				

Notas Finales

SON: SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS Y TREINTA Y SEIS CENTAVOS | <P>NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.RESPONSABLES DE IVA.NO SOMOS RETENEDORES DE IVA.4651.</P> | <P> #S12-10-00;OC_118708;OSWALDO.USECHE@DEFENSAJURIDICA.GOV.CO#
</P>

Datos Totales	TASA DE CAMBIO	\$0.00
	Subtotal base gravable (+)	\$ 62,781,040.65
	Subtotal de base no gravable (+)	\$ 0.00
	Total impuesto (+)	\$ 11,928,397.71
	Total mas impuesto (=)	\$ 74,709,438.36
	Anticipo (-)	\$ 0.00
	Descuento global (-)	\$ 0.00
	Recargo global (+)	\$ 0.00
	Valor total de la operación (=)	\$ 74,709,438.36

CUFE 98ddaf27bcb2c538834067f1849f89dd84
0c30d1009d7e9264a2a9870ae9819e9c870e01834dd152a903a887d7823e4f

Representación realizada por el proveedor tecnológico Saphety Transacciones Electrónicas S.A.S. Nit: 900.606.963-4 Soft: SaphetyDoc <https://corporate.saphety.com/> - comercial.colombia@saphety.com (+57-1) 516 4518

Numero de Autorización: 18764064456783 Prefijo: FE Rango Autorizado: Desde 3923 hasta 5000 Vigencia: Desde 2024-01-28 hasta 2025-01-28

Martes, 1 de marzo de 2024

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Fundamento Normativo: Ley 1150 de 2007, Artículo 23, inciso 2" / Ley 789 de 2002, Artículo 50.

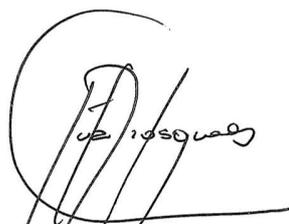
Nosotros, **JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS** en calidad de Representante legal y **NATALIA GAMBA OSORIO** en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION** con **NIT: 830.073.623-2**, identificados como aparece al final de nuestras firmas; manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses (180 días) anteriores a la presentación de esta certificación; con los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, de Pensiones, ARL, Caja de Compensación Familiar, el instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide en la ciudad de Funza, departamento de Cundinamarca.

Att,



NATALIA GAMBA OSORIO
Revisor Fiscal
T.P. No. 178476-T
CC 1.013.611.525



JUAN MOSQUERA BURGOS
Representante Legal & Gerente General
CC: 79.051.038

Celta Trade Park | Lote 155 Bodega 13 | Km. 7 vía Bogotá - La Vega

Bogotá D.C, enero 22 de 2024

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO - ANDJE

Att; INGENIERO OSWALDO USECHE

Supervisor Orden de Compra 118708

Ciudad

Asunto: PROPUESTA ENTREGA MONITORES INDUSTRIALES – ORDEN DE COMPRA 118708.

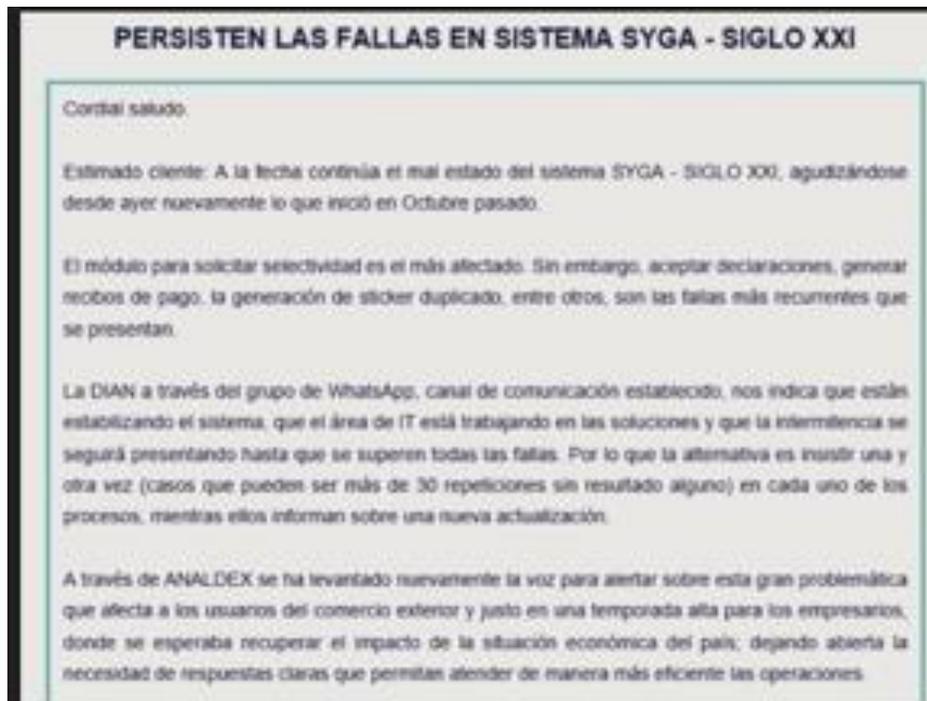
Estimados señores:

De conformidad con su requerimiento, nos permitimos dar las explicaciones de las demoras en la entrega de los elementos contratados y presentamos propuesta para la entrega faltante, dado las siguientes consideraciones:

- Que, producto del consecutivo proceso de simulación No 20198 lanzado a través del Acuerdo Marco para la compra de ETPS III, la entidad adjudicó a KEY MARKET SAS, la orden de compra No 118708 para la adquisición de monitores por un valor de 74.709.438,36 y cuyo plazo de ejecución termina el día 31 de diciembre de 2023.
- Que KEY MARKET SAS actúa como canal autorizado para distribuir los productos de la marca SAMSUNG, y se ciñe a las políticas de distribución establecidas por este fabricante (canal de distribución Fabricante – Distribuidor Mayorista – Distribuidor – cliente final).
- Que una vez adjudicada y legalizada la orden de compra, nuestra organización procedió a realizar todas las actividades establecidas por el fabricante SAMSUNG para la entrega de la orden de compra, como resultado de esto se emitieron los documentos correspondientes legalizando la compra de los elementos a través del mayorista.
- Que a la fecha KEY MARKET SAS, lleva ejecutado el 98,29% de la orden de compra.



- Que como se informo los dos monitores pendientes por entregar llegaron al país y para ser efectiva la entrega tendrían que surtir los tramites de nacionalización y demás procedimientos legales.
- Que, de acuerdo a la información suministrada por el mayorista autorizado por el fabricante de los elementos, la nacionalización de los monitores se retrasó por problemas tecnológicos en los sistemas de la DIAN.



- Que las fallas tecnológicas en los sistemas de la DIAN fueron ampliamente divulgadas por diferentes medios de comunicación, tal como se evidencia en link adjunto

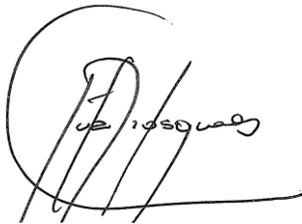
<https://www.infobae.com/colombia/2023/12/27/importadores-han-perdido-2-billones-debido-a-fallas-en-el-sistema-de-la-dian-segun-analdex/>

- Que, si bien los problemas de nacionalización persisten por el gran flujo de mercancías represadas, los dos monitores están listos en nuestras bodegas para ser entregados cuando la entidad lo considere conveniente, por lo cual proponemos se considere la posibilidad de transar la situación y poder entregar los elementos faltantes más Un disco externo de 1 Tb a título de



descuento por los presuntos perjuicios causados y con el fin de subsanar cualquier inconveniente que se haya generado.

Atentamente;



JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL KEY MARKET SAS
CC 79.051.038





CONTRATO DE TRANSACCIÓN			
ENTIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	NIT	900.507.741-1
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARGARITA ARAUJO ARIZA	C.C	49.785.568
	Delegada mediante Resolución 422 de 2023. Nominada por Resolución 86 de 7 de febrero de 2024 y acta de posesión No 10 del 8 de febrero de 2023		
CONTRATISTA	KEY MARKET S.A.S EN REORGANIZACIÓN	NIT	830.073.623-2
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DE JESÚS MOSQUERA BURGOS	C.C	79.051.038

CONSIDERANDO QUE,

1) El 30 de octubre de 2023, con ocasión de la utilización del acuerdo marco de precios para la compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021, se suscribió la orden de compra 118708 entre la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Key Market S.A.S. en reorganización, cuyo objeto fue la "Orden de compra para el suministro de equipos de cómputo, periféricos y dispositivos de entrada para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - lote 13", por un valor de \$74.709.438,36, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, amparada con la póliza 21-44-101428899 del 2 de noviembre de 2023, expedida por Seguros del Estado S.A.

La orden de compra 118708 de 2023 contemplaba los siguientes productos:

Descripción	Cantidad
etp03 - ETP-PI-36. ETP -- ETP --MONITORES PROFESIONALES/INDUSTRIALES -- 32 PULGADAS -- FULL HD-- NA -- NA -- Zona 1	2
etp03 - ACCESORIO-35. Monitores - Monitor de 23.8" FHD - Todas las zonas	115

2) Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra, el 2 de noviembre de 2023, esta unidad administrativa remitió al proveedor el acta de inicio para así dar cumplimiento a la ejecución de las obligaciones contenidas en dicho instrumento negocial, así mismo se solicitó información al contratista sobre la fecha estimada de la entrega de los equipos descritos en la orden de compra.

3) El 3 de noviembre y 15 de diciembre de la misma vigencia, la Agencia a través de correo electrónico solicitó al proveedor dar respuesta sobre la fecha de entrega de los monitores y accesorios contemplados en la orden de compra, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en las cláusulas 6 numeral 6.19 (actividades de la entidad compradora en la operación secundaria) y 7, numeral 7.6 del acuerdo marco (actividades de los proveedores durante la operación secundaria).

4) Así mismo, el 19 y 22 de diciembre de 2023 esta unidad administrativa reiteró al proveedor información sobre la fecha de entrega de los monitores.

5) El 27 de diciembre de 2023, vía correo electrónico, el contratista dio respuesta a la solicitud elevada por parte del supervisor de la orden de compra, en los siguientes términos:

"De conformidad con su requerimiento, nos permitimos dar las explicaciones de las demoras en la entrega de los elementos contratados y dado (sic) las siguientes consideraciones:

- Que, producto del consecutivo proceso de simulación No. 20198 lanzado a través del Acuerdo Marco para la compra de ETPS III, la entidad adjudicó (sic) a KEY MARKET SAS, la orden de compra 118708 para la adquisición de monitores por un valor de 74.709.438,36 y cuyo plazo de ejecución termina el día 31 de diciembre de 2023.*
- Que KEY MARKET SAS actúa como canal autorizado para distribuir los productos de la marca SAMSUNG, y se ciñe a las políticas de distribución establecidas por este fabricante (canal de distribución Fabricante - Distribuidor Mayorista - Distribuidor - cliente final).*
- Que una vez adjudicada y legalizada la orden de compra, nuestra organización procedió a realizar todas las actividades establecidas por el fabricante SAMSUNG para la entrega de la orden de compra. Como resultado de esto se emitieron los documentos correspondientes legalizando la compra de los elementos a través del mayorista.*
- Que durante el último trimestre se ha generado una inusual demanda de productos del AMP ETPS III, lo que causa retrasos en la fabricación (mayor demanda*



de componentes) y logística, circunstancia imprevisible para cualquiera de los actores del mercado.

- Que a la fecha KEY MARKET SAS, lleva ejecutando aproximadamente el 96% de la orden de compra.
- que (sic) dado la anual demanda y el gran flujo de mercancías de final de año, los procesos de nacionalización presentan problemas logísticos y retrasos en los tiempos habituales.

Que estos retrasos no permitieron la entrega de dos monitores faltantes, por lo cual solicitamos se nos conceda un plazo para recibir dicha entrega máximo hasta la segunda semana de enero de 2024, tiempo que consideramos se establezcan las operaciones y nos liberen la mercancía faltante por entregar (...)”.

6) Mediante correo electrónico del 29 de diciembre de 2023, el supervisor de la orden de compra 118708, nuevamente requirió al contratista la entrega de los 2 monitores faltantes, teniendo en cuenta que esta vencía el 31 de diciembre de 2023.

7) El 22 de enero de 2024 a través de correo electrónico con documento adjunto, el representante legal de Key Market SAS Juan de Jesús Mosquera Burgos, indicó a la Agencia lo siguiente:

"De conformidad a que durante el plazo de ejecución no se pudo nacionalizar los (2) monitores profesionales faltantes por entregar descritos en la orden de compra 118708-contrato - 146-2023, debido a problemas presentados en la nacionalización de los mismos y habiendo se (sic) ejecutado el 95% de la orden de compra (entregados 115 monitores), dado que los monitores están próximos a entregarse antes del 26 de enero de 2024, proponemos que se considere la posibilidad de transar la situación y poder entregar los monitores más Un disco externo de 1 Tb a título de descuento por los presuntos perjuicios causados y con el fin de subsanar cualquier inconveniente que se haya generado (...)”. Que, si bien los problemas de nacionalización persisten por el gran flujo de mercancías represadas, los dos monitores están listos en nuestras bodegas para ser entregados cuando la entidad lo considere conveniente, por lo cual proponemos se considere la posibilidad de transar la situación y poder entregar los elementos faltantes más Un disco externo de 1 Tb a título de descuento por los presuntos perjuicios causados y con el fin de subsanar cualquier inconveniente que se haya generado. (...)”.

8) Con ocasión de la comunicación de Juan de Jesús Mosquera Burgos, representante legal de Key Market S.A.S., en reorganización y como fórmula encaminada a solucionar la controversia mediante un arreglo directo, el supervisor de la orden de compra 118708 a través de memorando No. 2024110000443- STI del 31 de enero de 2024 dirigido al Secretario General de la Entidad, indicó:

"(...) De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los dos equipos restantes adquiridos mediante la orden de compra No. 118708 no se entregaron dentro del plazo de ejecución establecido. Sea importante mencionar que la Entidad requiere recibir los bienes, ya que persiste su necesidad y se entiende que la obligación no se ha extinguido pues de acuerdo con el artículo 1625 del Código Civil el vencimiento del plazo contractual no es un modo de extinguir las obligaciones y en este momento este se encuentra pendiente y el contratista en mora de su entrega. En virtud de lo anterior y basándose en que aún no se ha extinguido la obligación, y de las circunstancias presentadas, EL CONTRATISTA además de la entrega de los bienes, indica que a título de descuento por los presuntos perjuicios causados y con el fin de subsanar cualquier inconveniente que se haya generado realizará la entrega de un disco externo de 1 Tb, lo cual es viable para esta supervisión proceder a transar la situación."

9) La Agencia debe velar, a través de la supervisión de los contratos que en el cumplimiento del objeto del contrato se materialicen los fines a los que está obligada la entidad (artículos 4, 5, 12, 14 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993).

10) Así mismo, resulta importante resaltar que, en materia de contratación estatal, el principio de economía contemplado en el numeral 5 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 permite que se adopten los procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que surjan con motivo de la celebración y ejecución de un contrato estatal. Por su parte, el artículo 40 de la misma ley, indica que las entidades puedan celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Uno de los mecanismos es la transacción mediante el cual las partes involucradas determinan la forma de resolverla mediante concesiones mutuas que quedan consignadas en un contrato.

11) El artículo 2469 del Código Civil Colombiano, consagra que la "(...) transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio



eventual. No es transacción el acto que sólo consisten en la renuncia de un derecho que no se disputa”.

12) En el ámbito de los contratos estatales, la Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado en la sentencia de 22 de noviembre de 2021 (exp.48382) define que el “contrato de transacción (...) implica un acto de disposición, porque en ella cada una de las partes cede una porción del derecho que cree tener (...) Sobre los efectos de la transacción, el artículo 2483 del Código Civil establece que ésta produce el de cosa juzgada en última instancia, aspecto consecuente si se tiene en cuenta que la finalidad esencial de esta forma contractual es la terminación o anticipación de un conflicto futuro”.

13) Así mismo, la Sección Tercera del Consejo de Estado, en sentencia de 19 de mayo de 2005, (exp. 63001233100020020071902), ha sostenido “la procedencia de la celebración de transacciones bajo el imperio de las normas civiles por parte de entidades estatales, con la sola diferencia que en materia de contratación estatal el contrato es solemne y no consensual (arts. 39 y 41 de la ley 80 de 1993).”, lo cual implica concesiones recíprocas entre las partes mediante un acuerdo que no resulte abiertamente desproporcionado, sino que se trate de “un arreglo basado en elementos objetivos que permitan justificar la utilización de este mecanismo”, fundamento señalado por la Subdirección de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, en Concepto C-807 de 2020 y C-400 de 2023.

14) La Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en la sentencia de 22 de octubre de 2021 (exp.56313), señaló que la “transacción, como es conocido, es un método alternativo de resolución de conflictos que supone la decisión autocompositiva de las partes de finalizar una controversia o de precaver un litigio sobreveniente (artículo 2469 Código Civil), haciendo concesiones recíprocas respecto de derechos patrimoniales susceptibles de disposición (artículos 2472 a 2475 ibídem), con efectos definitivos y de cosa juzgada (artículo 2483 ibídem). Es un contrato que, como le es connatural a este tipo de negocios jurídicos, se funda en la voluntad privada de las partes que deciden libremente definir una situación dudosa y dotarla de certeza y seguridad, a partir de la evaluación de las condiciones que a cada una le asiste y que le permiten realizar concesiones patrimoniales susceptibles de negociación”.

15) Es por ello y como se relacionó el contrato de transacción corresponde a una figura que se encuentra regulada en el Código Civil, como un contrato en el que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual. En el Código Civil, no se encuentra un procedimiento que se deba seguir para la celebración de transacciones, no obstante, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022, el comité de conciliación de cada entidad conocerá todos los mecanismos alternativos de solución de conflictos que utilicen las entidades del Estado en Colombia. En ese sentido, previo a la decisión de transigir la controversia debe ser evaluada por parte del comité de conciliación de cada Entidad.

16) De igual manera, ha de resaltarse que Key Market S.A.S. en reorganización, tiene la voluntad de hacer entrega de los dos monitores y así cumplir con el objeto contractual, a pesar de que la orden de compra venció el 31 de diciembre de 2023.

17) En búsqueda del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la orden de compra 118706 de 2023 y con el fin de encontrar soluciones efectivas para lograr dicho cometido, la entidad en el ejercicio de la supervisión del contrato y de la autonomía de la voluntad, acuerda con el contratista solucionar el conflicto o precaver un litigio¹, a través de la celebración del contrato de transacción.

18) El Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en sesión de 2 de febrero de 2024, aprobó la realización de un acuerdo de transacción con Key Market S.A.S. en reorganización, de conformidad con lo expuesto en la ficha técnica OC 118708 y lo dispuesto en el artículo 2469 del Código Civil Colombiano.

19) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y con el ánimo de poner fin a la situación presentada, es procedente la suscripción del presente contrato regido por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Acordar el recibo de “dos (2) monitores etp03 - ETP-PI-36. ETP -- ETP -- MONITORES PROFESIONALES/ INDUSTRIALES -- 32 PULGADAS -- FULL HD -- NA -- NA -- Zona 1” determinados en la orden de compra 118708 de 2023, en cumplimiento de las exigencias contenidas en el acuerdo marco de precios de compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 y especificaciones técnicas (anexo 3), por parte de Key Market S.A.S en reorganización, en virtud del presente contrato de transacción.

¹ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección C. 24 de noviembre de 2014. Expediente: 37747



A su vez la Agencia se obliga al pago de los monitores, para lo cual se cuenta con la reserva presupuestal 43023. La Oficina Asesora de Sistema y Tecnologías de la Información gestionará la documentación a que haya lugar para efectuar el pago.

Si se efectúa la entrega a satisfacción de los dos (2) monitores y el disco duro externo de 1 tb, esta Agencia no procederá con el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio de carácter contractual de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 contra el proveedor Key Market S.A.S., en reorganización.

SEGUNDA: Acordar el recibo de un (1) disco externo de 1 Tb como reconocimiento de los perjuicios causados y con el fin de subsanar cualquier inconveniente que se haya generado con ocasión de los hechos expuestos en el acápite de las consideraciones, en virtud del presente contrato de transacción, los cuales se entregan por Key Market S.A.S en reorganización sin ningún costo para LA AGENCIA.

Parágrafo: En el evento del incumplimiento de lo acordado en la cláusula primera y segunda, LA AGENCIA dará continuación a las acciones administrativas y judiciales que a ello hubiere lugar.

TERCERA: La ejecución de las obligaciones reconocidas por el proveedor se realizarán dentro un período de 10 días calendario, contados a partir de la suscripción del presente contrato, sin que haya lugar a prórroga alguna a acordar por las partes.

CUARTA: Las partes declaran estar libre y voluntariamente satisfechas con los términos en los que celebran el presente contrato de transacción.

QUINTA: Lo consignado en este contrato de transacción tiene efecto de cosa juzgada de conformidad con el artículo 2483 del Código Civil.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para los efectos se fija la ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:

CONTRATISTA:	Calle 80 KM 7.5 bodega 13 lote 155 CELTA TRADE PARK - Bogotá D.C.
ENTIDAD CONTRATANTE:	CRA 7 #75-66 segundo piso - Bogotá D.C.

 ANA MARGARITA ARAUJO ARIZA Secretaria General E. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	 JUAN DE JESÚS MOSQUERA BURGOS Representante legal. KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
---	---

Revisó:	Hernando Andrés de la Rosa Chamorro 
Revisó:	Alíe Rocío Rodríguez Pineda. 
Revisó:	Vanessa Camila Jiménez Rojas 
Elaboró:	Esperanza Contreras Pedreros 

 Defensa Jurídica del Estado	PROCESO	Gestión Financiera	CÓDIGO	GF-F-
	FORMATO	Solicitud Constitución de Reserva Presupuestal	VERSIÓN	01

1. El/la/los Supervisor/a/es del contrato y/o orden de compra No. 118708 del 30 de Octubre de 2023 suscrito entre la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y KEY MARKET SAS identificado con CC/NIT. 83007362-3 , solicita la constitución de las reservas presupuestales, relacionadas a continuación:

2. Rubro (código y descripción)	3. No. compromiso presupuestal (RP) SIIF Nación	4. Valor reserva presupuestal
A-02-01-01-004-005 - MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	43023	\$ 74.709.438,36
		\$ -
		\$ -
5. Valor total Reserva Presupuestal a constituir:		\$ 74.709.438,36

6. Justificación: En relación con la Orden de Compra 118708, se ha informado que el 29 de diciembre de 2023, el Ing. Oswaldo, supervisor de la orden, declaró que **"la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado aún no ha recibido la totalidad del objeto de la compra. Esta situación representa un alto riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de KEY MARKET SAS, dado que la Orden de Compra finaliza el 31 de diciembre de 2023."**

Durante la semana del 26 al 29 de diciembre, el proveedor entregó satisfactoriamente 115 monitores, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas. Esto marcó una ejecución de la orden de compra del 98%. Sin embargo, la orden de compra especifica que son 115 monitores de 24" y 2 monitores profesionales de 32".

En comunicación con KEY MARKET SAS, el proveedor indicó que el cumplimiento total de la orden de compra se realizará durante la semana del 15 al 19 de enero de 2024. Explicó que aún no ha podido legalizar los 2 monitores pendientes.

La entidad está a la espera de que el proveedor complete la orden de compra. Como en el anterior caso del ALL IN ONE, se realizará un contrato de transacción para poder recibir a satisfacción toda la orden de compra y así efectuar el pago correspondiente de la misma.

Por lo expuesto en la justificación autorizo la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total y en en los indicadores presupuestales relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, y los conceptos del 09 de noviembre de 2011 y del 21 de noviembre de 2018 emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. Resumen Financiero	
Valor total del contrato (incluidas adiciones)	\$ 74.709.438,36
Menos: pagos efectuados en la presente vigencia y anteriores	\$ -
Menos: liberaciones efectuadas en la presente vigencia y anteriores	\$ -
Menos: pagos pendientes de realizar (vigencias futuras)	\$ -
Saldo del contrato en reserva presupuestal:	\$ 74.709.438,36

8. Fecha: Se expide a los 11 días del mes de Enero de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

9. Fimas:



SUPERVISOR/A/ES
OSWALDO USECHE



KEY MARKET S.A.S

Km 7 Vía Bogotá - La Vega Celta Trade Park Lote 155 Bodega 13

Celta Trade Park Lote 155, Bodega 13

FUNZA Cundinamarca Colombia



Dirección de Envío:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
CRR 7 N 75 66 PISO 2 Y 3
BOGOTÁ, D.C. Bogotá 110111
Colombia

Dirección del Cliente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
CRR 7 N 75 66 PISO 2 Y 3
BOGOTÁ, D.C. Bogotá 110111
Colombia
NIT: 900507741-1

WH/OUT/07444

Orden:
S07059

Estado:
Hecho

Cita agendada:
04/03/2024 00:00:00

Producto	Cantidad	Desde	Número Lote/Serie	Código de barras del producto
[QM32R] MONITOR INDUSTRIAL 32" SAMSUNG 24/7 QM32R 24/7 400 NITS	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0J11HNCRA00406	
[QM32R] MONITOR INDUSTRIAL 32" SAMSUNG 24/7 QM32R 24/7 400 NITS	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0J11HNCRA00185	
DISCO DURO EXTERNO 2.5" 1TB	1,000 Unidades			

Recibido : 04 de Marzo de 2024



Bogotá, Marzo 4 de de 2024

Señores
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Atn; Ingeniero OSWALDO USECHE
Supervisor ORDEN DE COMPRA 118708 – CONTRATO DE TRANSACCION
Ciudad

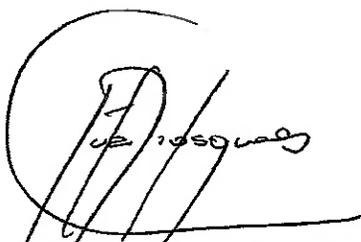
Referencia: ACTA DE ENTREGA - ORDEN DE COMPRA 118452 Y CONTRATO DE TRANSACCION

Yo, JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS, identificado con CC No79.051.038 de Bogotá, en calidad de representante legal de KEY MARKET SAS, hago constar por medio de la presente acta que he entregado a LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO los siguientes elementos en cumplimiento de la orden de compra No 118708 – CONTRATO DE TRANSACCION:

ITEM	DESCRIPCIPN ETP	CANTIDAD
1	etp03 - ETP-PI-36. ETP -- ETP -- MONITORES PROFESIONALES/ INDUSTRIALES -- 32 PULGADAS -- FULL HD -- NA -- NA -- Zona 1	2
2	etp03 - ACCESORIO-35. Monitores - Monitor de 23.8" FHD - Todas las zonas	115
3	Disco duro externo 1Gb	1

La entrega de los elementos mencionados se realiza en perfecto estado y conforme a las especificaciones acordadas.

Sin otro particular;



JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL KEY MARKET SAS
CC 79.870.451



Dirección de Envío:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
CRR 7 N 75 66 PISO 2 Y 3
BOGOTÁ, D.C. Bogotá 110111
Colombia

Dirección del Cliente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
CRR 7 N 75 66 PISO 2 Y 3
BOGOTÁ, D.C. Bogotá 110111
Colombia
NIT: 900507741-1

WH/OUT/07435

Orden:
S07059

Estado:
Hecho

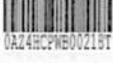
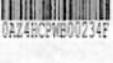
Cita agendada:
28/12/2023 10:25:34

Producto	Cantidad	Desde	Número Lote/Serie	Código de barras del producto
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB000700	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB000800	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB001058	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB001190	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00121R	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00123W	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00124R	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00127Z	

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.RESPONSABLES DE IVA.NO SOMOS RETENEDORES DE IVA.4651.

Producto	Cantidad	Desde	Número Lote/Serie	Código de barras del producto
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00130J	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00140Y	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00142V	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00144F	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00149I	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00181D	
15 [LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00182N	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00184N	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00185F	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00187T	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00188W	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00192A	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00195W	

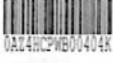
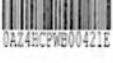
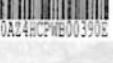
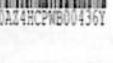
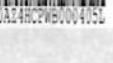
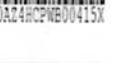
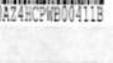
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.RESPONSABLES DE IVA.NO SOMOS RETENEDORES DE IVA.4651.

Producto	Cantidad	Desde	Número Lote/Serie	Código de barras del producto
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00196R	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00200R	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00204Z	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00206E	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00212L	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00213W	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00214R	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00215N	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00219T	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00223A	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00224K	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00228N	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00231B	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00234F	

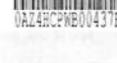
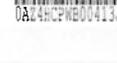
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.RESPONSABLES DE IVA.NO SOMOS RETENEDORES DE IVA.4651.

Producto	Cantidad	Desde	Número Lote/Serie	Código de barras del producto
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00235X	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00237X	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00265N	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00267N	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00291V	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00292J	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00301X	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00310J	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00311F	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00315L	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00317E	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00329N	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00355W	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	0A24HCPWB00376M	

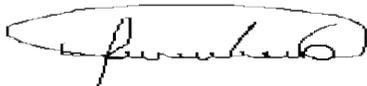
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.RESPONSABLES DE IVA.NO SOMOS RETENEDORES DE IVA.4651.

Producto	Cantidad	Desde	Número Lote/Serie	Código de barras del producto
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00383F	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00385A	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00404K	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00418N	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00421E	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00436Z	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00453X	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB004390E	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00427F	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00398A	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00436Y	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00405U	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00415X	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00411B	

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.RESPONSABLES DE IVA.NO SOMOS RETENEDORES DE IVA.4651.

Producto	Cantidad	Desde	Número Lote/Serie	Código de barras del producto
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00429A	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00430I	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00430F	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00430X	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00430Z	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00431X	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00433H	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00437V	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00435D	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00437B	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00430X	
[LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG LF24T452FQNXGO	1,000 Unidades	WH/Almacen	 0A24HCPWB00433J	

Recibido : 28 de Diciembre de 2023



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.RESPONSABLES DE IVA.NO SOMOS RETENEDORES DE IVA.4651.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:										FECHA:	14	3	2024		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		KEYMARKET SAS													
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:		830073623-2			No. DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA Y AÑO:			146-2023/OC 118708		OTROS		No. 0			
DEPENDENCIA VINCULADA CON EL CONTRATO:					Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de Información										
TIPO DE PERSONA:		JURÍDICA			NÚMERO DE EXPEDIENTE VIRTUAL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO:				2023110080700002E						
OBJETO DEL CONTRATO:		Orden de compra para el suministro de equipos de cómputo, periféricos y dispositivos de entrada para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Lote 13													
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:		30/10/2023		FECHA DE INICIO:			02/11/2023			FECHA DE FIN:		31/12/2023			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO (marque con una X según corresponda)		SI		NO		X		No. DE CDP:		18423		No. DE RP:		43023	
CLASE DE MODIFICACIÓN (marque con una X según corresponda)															
ADICIÓN		PRÓRROGA		ADICIÓN Y/O PRÓRROGA		OTRA (indique cuál)		No. de AUTORIZACION VIGENCIA FUTURA (Si aplica)							
INFORMACIÓN DE GARANTÍAS:				¿EL CONTRATO EXIGE GARANTÍAS?:				SI		X		NO			
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL				FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:				02/11/2023							
ASEGURADORA:		Seguros del Estado S.A.		NÚMERO DE PÓLIZA:		21-44-101428899		ANEXO:		0					
AMPARO(S)				VALOR DEL CONTRATO		VALOR ASEGURADO		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA					
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			74.709.438,36		7.470.943,84		30/10/2023		30/06/2024					
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			74.709.438,36		3.735.471,92		30/10/2023		31/12/2026					
3	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			74.709.438,36		7.470.943,84		30/10/2023		30/06/2024					
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				¿Requiere póliza de RCE?		SI		NO		X		NÚMERO DE PÓLIZA:		ANEXO	
AMPAROS(S)				% del valor del contrato		SMLV		VALOR ASEGURADO		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA			
1															
2															
3															
2. INFORMACIÓN DEL PAGO A REALIZAR:															
NÚMERO DE PAGO		PAGO 1 DE 1		FACTURA ELECTRONICA Y/O CUENTA DE COBRO		NÚMERO:		FE-4021		PERIODO O PRODUCTO CERTIFICADO		MONITORES RECIBIDOS			
		PAGOS TOTAL				FECHA:		06/03/2024							
BANCO:		BANCO DE BOGOTA S.A.		No. DE CUENTA:		920061355		CORRIENTE:		X		AHORROS:			
DEDUCCIONES DE RENTA:															
DEPENDIENTES				CREDITO HIPOTECARIO				MEDICINA PREPAGADA				AFC		AFPV	
3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN:															
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:				74.709.438,36											
VALOR ACUMULADO DE LAS ADICIONES:															
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:				74.709.438,36											
VALOR PAGADO A LA FECHA:															
VALOR A LIBERAR O LIBERADO O DEDUCCIONES:															
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE CONSTANCIA:				74.709.438,36											
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:				0,00											
VALIDACIÓN VALORES:				CORRECTO											

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APOORTE DE DOCUMENTOS SOPORTE

En calidad de supervisor del contrato y con el fin de certificar el cumplimiento de los aspectos administrativos relacionados con las obligaciones contractuales para el presente periodo o producto, lo cual conlleva a autorizar el respectivo pago, certifico que he verificado la información y los documentos relacionados en los literales presentados a continuación:	¿CUMPLE? (marque con una 'X')		
	SI	NO	N/A
Factura electrónica o cuenta de cobro: ¿Se validó la factura (cuenta de cobro) en sus atributos de: número de factura (o de la cuenta de cobro), nombre e identificación del contratista, fecha de generación, fecha del periodo cobrado, valor total cobrado, verificando que estaban correctos?	X		
Soporte del cargue de la factura electrónica: ¿Se validó el cargue de la factura en el sistema establecido para ello: nombre e identificación del contratista, número de factura cargada, fecha de cargue de la factura, verificando que estaban correctos?	X		
Plataforma de Colombia Compra Eficiente -CCE- respectiva (SECOP I, SECOP II) ¿Se verificó que el informe de ejecución que soporta el pago correspondiente al periodo certificado o producto entregado, se encuentra cargado en la respectiva plataforma de Colombia Compra Eficiente?	X		
Contratación con cargo a recursos BID, Plataforma de Colombia Compra Eficiente -CCE- respectiva SECOP II, ¿Se verificó que el informe de actividades y sus soportes, se encuentran en el proceso de SECOP II respectivo?. No aplica para el primer pago.		X	
Expediente virtual del contrato en el Sistema de Gestión Documental de la Agencia: ¿Se verificó que los documentos que soportan la ejecución del contrato y el pago correspondiente al periodo certificado o al producto entregado se encuentran dentro del expediente del contrato en el Sistema de Gestión Documental de la Agencia?	X		
Matriz de riesgos (cuando aplique): marque con una x	SI	NO	N/A
¿Se verificó la matriz de riesgos asociados con la etapa de contractual?	X		
¿Se materializó algún riesgo en el periodo? (En caso positivo, amplíe la información en informe dirigido al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual).		X	

CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

D. Persona natural: (Se debe seleccionar de acuerdo con el tipo de contratista). Se verificó el cumplimiento por parte del contratista, del pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, para el período certificado. El monto de cada uno de los aportes en la planilla se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.	PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD	
	MES:	
	FECHA DE PAGO:	
E. Persona jurídica: (Se debe seleccionar de acuerdo con el tipo de contratista). Se verificó el cumplimiento por parte del contratista, del pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, para el período certificado. El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el SENA, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar.	CERTIFICA LOS APORTES AL SGSS	
	SI	REVISOR FISCAL
	FECHA DE LA CERTIFICACION:	
	01/03/2024	
F. El nivel de satisfacción respecto a la ejecución del objeto del objeto contractual es:	ESCALA:	
	BUENO = 4	

5. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS:¿CUMPLE? (marque con una 'X')	SI	NO
"Comprobantes de ingreso al almacén (GBS-F-05) ¿Se verificó cada uno de los monitores presentado por el contratista y DD, validando el siguiente contenido: Código del Producto, Descripción, Cantidad. QM32R , - [QM32R] MONITOR INDUSTRIAL 32" SAMSUNG 24/7 QM32R 24/7 400 NITS , - 2 LF24T452, - FQNXGO - [LF24T452FQNXGO] MONITOR CONSUMO 24" SAMSUNG - LF24T452FQNXGO , - 115 3302, - [3302] DISCO DURO EXTERNO 2.5" 1TB ANTIGOLPES ADATA, - 1	X	

6. ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
% DE AVANCE FÍSICO PROGRAMADO:	100,00%	% DE AVANCE FÍSICO REAL:	100,00%

7. OBSERVACIONES ADICIONALES:

8. Descripción breve de los informes, o entregables, o actividades realizadas por el contratista. (describa las actividades realizadas por el contratista en el periodo o producto)



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En la sede de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se procedió a la recepción de los elementos requeridos bajo la Orden de Compra 116708, en las siguientes fechas:

- 28 de diciembre de 2023: 115 - Monitores de 23.8" Samsung
- 4 de marzo de 2024: 2 - Monitores Industriales de 32" Samsung , - 1 - DISCO DURO EXTERNO 2.5" 1TB ANTIGOLPES ADATA,

Se deja constancia de la entrega y recepción de los elementos mencionados en las actas de entrega correspondientes. WHOUT07435 - 115 & WHOUT07444 - 2,

De conformidad con lo descrito en la presente constancia, el apoyo de la supervisión realizado por el funcionario Jefferson Giraldo Muñoz, Gestor T1-16 en el cumplimiento de su propósito laboral y definido en el numeral 17 del manual de funciones "Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el Jefe Inmediato.", validó el cumplimiento de los contratos, certifico su veracidad en el periodo informado con el servicio y/o soportes entregados por el contratista, por lo tanto, se respalda con la firma a continuación:

JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ

GESTOR T1-16

Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de Información

9. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

En mi calidad de supervisor(a) de la orden de compra arriba indicado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y autorizo el pago relacionado en la presente certificación.

10. DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRES Y APELLIDOS:	OSWALDO USECHE ACEVEDO
CARGO:	Jefe de Oficina Asesoría de Sistemas y Tecnologías de Información
CORREO ELECTRÓNICO:	oswaldo.useche@defensajuridica.gov.co
FIRMA:	



ORDEN DE PAGO

Nombre:	KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION						No.	0168 Reserva	
Fecha:	17	Marzo	2024	Cédula / NIT:	830.073.623				
CONCEPTO DEL PAGO									
CLASE DE PAGO	ORDEN DE COMPRA	No.	CTO 146-2023 O.C. 118708	PERIODO DE PAGO:	DICIEMBRE 2.023	SEGÚN FACTURA	FE4021	NÚMERO DE PAGO	1
OBSERVACIONES DEL PAGO									
ORDEN DE COMPRA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y DISPOSITIVOS DE ENTRADA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. LOTE 13									
DEDUCCIONES DE RENTA:				APLICA		NO APLICA	X	No. Radicado	920061355
DEPENDIENTES		CRÉDITO HIPOTECARIO	MEDICINA PREPAGADA	AFC		AFPV			
APLICA PAGO CONTRATISTA PERSONA NATURAL: HA SUBCONTRATADO DOS O MÁS PERSONAS PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS CONTRATOS VIGENTES CON LA ANDJE.								SI	NO
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 1:			A-02-01-01-004-005	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 2 (si aplica):					
VALOR:	62.781.040,65			VALOR:	-				
IVA:	11.928.397,71			IVA:	-				
TOTAL:	74.709.438,36			TOTAL:	-				
BASE A TITULO DE RENTA	62.781.041,00			BASE A TITULO DE RENTA	-				
BASE A TITULO DE ICA	62.781.041,00			BASE A TITULO DE ICA	-				
BASE A TITULO DE IVA	11.928.397,71			BASE A TITULO DE IVA	-				
DEDUCCIONES					DEDUCCIONES				
RTE FUENTE:	2,500%	1.569.526,00			RTE FUENTE:	0,000%	-		
RTE ICA:	1,104%	693.103,00			RTE ICA:	0,000%	-		
RETE IVA:	15,000%	1.789.260,00			RETE IVA:	0,000%	-		
OTROS:	0,000%	-			OTROS:	0,000%	-		
VALOR NETO:	70.657.549,36			VALOR NETO:	-				
IDENTIFICACIÓN OPERACIÓN									
ELABORÓ:	NORMA CONSTANZA SAENZ MONTAÑO				OBLIGO:	AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO			
 CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ Vo.Bo. COORDINADOR FINANCIERO									
NOTA: Los pagos ordenados previamente por el ordenador del gasto NO requerirán su firma de nuevo.									
ANA MARGARITA ARAUJO ARIZA FIRMA ORDENADORA DEL GASTO (E)									
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	18423	REGISTRO PRESUPUESTAL	43023	CUENTA POR PAGAR	20224	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL	23224		
PAGÓ:	DEXY SHIRLEY GONZÁLEZ GALEANO								